



Boletín núm. 2

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023.

Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas

En referencia al Boletín Técnico Informativo número 35 del 28 de octubre de 2022, mediante el cual se informó que, a partir del 31 de octubre de 2022, iniciaría operaciones el Módulo de Citas a través del Sistema Electrónico de Aduanas (SEA) para obtener el "Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas".

Al respecto, se hace de su conocimiento la actualización de los **"Lineamientos para el trámite de Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas"**, Versión 1.1, en los que se realizan modificaciones para el trámite de solicitud del "Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas" para todas las personas autorizadas, mismas que entrarán en vigor al momento de su publicación, las cuales consisten en:

- Procedimiento para la solicitud de trámite del "Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas".
- Se incluye el esquema de trámite para Dependiente y Auxiliar de Representante Legal Acreditado.
- Actualización de los documentos y pago de derechos para emisión del "Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas".
- Actualización del Anexo 1. Guía rápida para generar la línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas.
- Emisión del Anexo 2 Guía rápida para la vinculación de Dependiente y Auxiliar de Representante Legal Acreditado.

Por lo anterior, se informa que los citados Lineamientos ya pueden ser consultados en el portal de la ANAM.

Cabe señalar que, en caso de presentar algún problema para la gestión de su cita, se pone a su disposición el correo electrónico: gafetes@anam.gob.mx, donde deberán describir la problemática presentada y anexar en su caso, las evidencias que se tengan.

La información registrada en el presente no tiene vigencia.